

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNITAT VALENCIANA

15865 *Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se corrigen errores en la de 6 de julio de 2018, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2018, como consecuencia de la implantación de la Oficina Fiscal en la Comunitat Valenciana.*

Primero.

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de marzo de 2018, se publicó la Resolución de la Dirección General de Justicia, de 19 de febrero de 2018, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo como consecuencia de la implantación de la Oficina Fiscal en la Comunitat Valenciana, en la que se describió el puesto de trabajo número 5 como «Gestor PA Coordinador» de la Fiscalía Provincial de Alicante.

Segundo.

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de julio de 2018, se publicó la Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Justicia, por la que se resolvió el concurso específico convocado por Resolución de 19 de febrero de 2018, para la provisión de puestos de trabajo como consecuencia de la implantación de la Oficina Fiscal en la Comunitat Valenciana, en la que por error material se describió el puesto de trabajo adjudicado con el número 5 como «Gestor/a PA adjunto/a coordinador/a», de la Fiscalía Provincial de Alicante; cuando debería haberse descrito correctamente el puesto de trabajo adjudicado con el número 5, como «Gestor/a PA Coordinador/a», de la Fiscalía Provincial de Alicante.

Tercero.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a estas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, como resulta en el presente caso.

De conformidad con el artículo 118 de la Constitución Española, en cumplimiento de la referida resolución y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 9 del Decreto 87/2017, de 7 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, resuelvo:

Rectificar la Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Justicia, por la que se resolvió el concurso específico convocado por Resolución de 19 de febrero de 2018, para la provisión de puestos de trabajo como consecuencia de la implantación de la Oficina Fiscal en la Comunitat Valenciana, debiendo describir correctamente el puesto de trabajo adjudicado con el número 5, como «Gestor/a PA Coordinador/a», de la Fiscalía Provincial de Alicante, manteniéndose el resto de pronunciamientos de la citada Resolución en todos sus extremos.

Valencia, 31 de octubre de 2018.—La Directora General de Justicia, Verónica López Ramón.